



Financiado por  
la Unión Europea

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN;  
APROBACIÓN DEL GASTO**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE REALIZACION DE RESONANCIAS MAGNETICAS PARA EL SERVICIO DE PSIQUIATRIA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION FAMILY-GM, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**EXPEDIENTE: FIBHGM PA 01/2024**

La Comisión Delegada del Patronato de la **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón (en adelante, la Fundación o FIBHGM)**, como Órgano de contratación, dicta **Resolución Motivada** en los siguientes términos,

**EXPONE**

- I.** Que **se ha constatado la necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios** relativa a la contratación del servicio referido en el título, conforme a lo consignado en el correspondiente informe obrante en este expediente.
- II.** Que **para el servicio descrito se asocian a las siguientes cantidades:**

Se calculan como presupuesto estimado las cantidades siguientes:

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
VALOR ESTIMADO	52.500.-€
PRÓRROGAS PREVISTAS (2 años)	0,00.-€
POSIBLES MODIFICACIONES (5%)	2.625.-€
VALOR ESTIMADO TOTAL	55.125.-€
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

BASE IMPONIBLE	52.500.-€
IVA (21%)	11.025.-€
TOTAL	63.525.-€

**Desglose:**

350.-€/resonancia magnética (en adelante, RM).

150 RM x 350.-€= 52.500.-€ TOTAL

**Tipo de presupuesto:** MÁXIMO ESTIMADO.

**Presupuesto total base de licitación:** SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (63.525.-€).

**Base imponible:** CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (52.500.-€).

**Importe del I.V.A. (21%):** ONCE MIL VEINTICINCO EUROS (11.025.-€).

**Valor estimado del contrato:** CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (55.125.-€).

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de la contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustados a mercado en el momento del cálculo según consultas realizadas, en las cuales se ha comprobado el encaje de los medios personales y sus costes laborales derivados de conformidad a la correspondiente normativa laboral de aplicación.

**Crédito en el que se ampara:** esta adquisición **está financiada por el proyecto HE FAMILY 101057529 ("Running in the FAMILY - Understanding and predicting the intergenerational transmission of mental illness")**, con la investigadora Principal (IP) Dña. María Del Carmen Moreno Ruiz, y financiado por la Comisión Europea a través del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea: Horizonte Europa (Proposal ID: 101057529).

El contrato de servicios previsto será para la ejecución del proyecto de investigación **FAMILY-GM ("Imagen cerebral en familias con riesgo de transmisión intergeneracional de enfermedad mental grave – FAMILY"** del Servicio de Psiquiatría del Niño y Adolescente del Hospital Gregorio Marañón, cuya Investigadora Principal (IP) es la Dra. María del Carmen Moreno Ruiz, financiado **por el proyecto HE FAMILY 101057529 ("Running in the FAMILY - Understanding and predicting the intergenerational transmission of mental illness")**, con la investigadora Principal (IP) Dña. María Del Carmen Moreno Ruiz, y financiado por la Comisión Europea a través del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea: Horizonte Europa (Proposal ID: 101057529).

**III. Que en cuanto a la duración del contrato:**

**Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón**

**Total:** la vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y tendrá una duración estimada de 2 años (24 meses), salvo las posibles prórrogas.

**Prórroga:** se prevé la prórroga del contrato, en el supuesto en el que se produzca la prórroga del proyecto de investigación de referencia autorizada por el ente financiador, o por necesidades del proyecto de investigación de referencia, en su caso. En estos casos, el contrato quedará prorrogado por periodos anuales siendo la duración de la prórroga de 2 AÑOS (24 meses adicionales).

Cuando la prórroga fuese necesaria para su completa ejecución, esto no determinará un aumento de volumen de la prestación ni, por tanto, contraprestación superior, por lo que no afecta al valor estimado del contrato.

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso (escrito o verbal) se produzca con, al menos, DOS (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

**Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas:** 4 años (48 meses).

**IV. Que, en virtud de lo antedicho, procede articular la contratación mediante procedimiento de licitación en los términos siguientes:** procedimiento de contratación ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante PLURALIDAD DE CRITERIOS, señalándose los siguientes:

<b>SOBRE 2</b>	<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>PUNTOS</b>
	Propuesta técnica que acredite el cumplimiento de todas las características y especificaciones referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás aspectos del servicio.	40

<b>SOBRE 3</b>	<b>CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>PUNTOS</b>
	Precio.	60

**Este procedimiento se articula en fases:** el licitador precisará obtener una puntuación mínima de **30 puntos** en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor, para que se proceda a la apertura y valoración de su oferta económica. Si no se obtiene dicha puntuación, el licitador resultará excluido del procedimiento.

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

De conformidad de cuanto antecede,

**RESUELVE**

**PRIMERO. - Aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DE RESONANCIAS MAGNETICAS PARA EL SERVICIO DE PSIQUIATRIA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION FAMILY-GM, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA,** con número de Expediente: FIBHGM PA 01-2024, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresa en el EXPOSITIVO I.

**SEGUNDO. - Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento:** PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el EXPOSITIVO IV.

**TERCERO. - Aprobar los Pliegos** de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

**CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación,** con las cantidades consignadas en el EXPOSITIVO II, confirmando la disponibilidad de crédito presupuestado.

Madrid, a 6 de mayo de 2024

**FDO. LA COMISION DELEGADA DEL PATRONATO  
(Firmas en documento original)**

Doña Sonia García de San José

Don Ismael Buño Borde

Doña Carmen Oñate Heredero

Doña María Sanjurjo Sáez

Don Rafael Bañares Cañizares